



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de diciembre de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.437**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 75/2016** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de organización y ejecución del programa de “actividades de raqueta” del Ayuntamiento de Granada. (Lote 1 Tenis y Lote 2 Pádel)** teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de “actividades de raqueta” del Ayuntamiento de Granada LOTE 1 (modalidad Tenis) como consecuencia del incremento de la demanda de usuarios, por un importe de 2.500 € IVA incluido.

**Segundo.-** Aprobar la segunda modificación del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de “actividades de raqueta” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2 (modalidad Pádel), como consecuencia del incremento de la demanda de usuarios, por un importe de 11.000 € IVA incluido.

**Tercero.-** Aprobar la segunda prórroga de los lotes 1 y 2 del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades de raqueta del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la empresa EULEN S.A., con efectos desde el 17 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

**Cuarto.-** Aprobar el gasto de la primera modificación del LOTE 1 del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de “actividades de raqueta” del Ayuntamiento de Granada por un importe de 2.500 € (IVA incluido) correspondiente al presupuesto 2019 con cargo a la partida 0502 34101 2279913 denominada “Enseñanza deportiva en instalaciones propias.”

**Quinto.-** Aprobar el gasto de la segunda modificación del LOTE 2 del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de “actividades de raqueta” del Ayuntamiento de Granada por un importe de 11.000 € correspondiente al presupuesto 2019 con cargo a la partida 0502 34101 2279913 denominada “Enseñanza deportiva en instalaciones propias.”

**Sexto.-** Aprobar el gasto derivado de la segunda prórroga del Lote 1 (tenis) de 43.362 € (IVA incluido) y del Lote 2 (Pádel) de 45.380 € (IVA incluido) correspondiente al presupuesto de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada “Enseñanza deportiva en instalaciones propias”, del Presupuesto municipal.



**Séptimo.-** Constituir garantía adicional por valor de 103,30 euros correspondiente al 5 % de la cuantía de la modificación del LOTE 1 (IVA excluido), y de 454,55 € correspondientes al 5% de la cuantía de la modificación del LOTE 2 (IVA excluido).

Dichas fianzas podrán constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. ES61 2038-3505-3664-0001-7550, de BANKIA, S.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP. Deberá presentar los justificantes de ingreso o aval en la Intervención Municipal y posteriormente deberá aportar las cartas de pago correspondientes en este Área de Contratación, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C, 1ª planta derecha.

**Octavo. -** Proceder a la publicación de un anuncio de la modificación en el perfil de contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación, que deberá ir acompañado de los informes que constan en el expediente

**Noveno.-** Formalizar la presente modificación."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

**Granada, (firmado electrónicamente)**  
EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: BSH1Q1GQ4DQF08QLFSD2		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>	
Firmado por	FUENTES JODAR FRANCISCO	/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA	18-12-2019 12:04:41
Rubricado al ma	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	18-12-2019 09:16:30
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 2 de 2 